



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETOS



ASCENSOS

Números 2584 y 2585/1971 por los que se promueve al empleo de General de División al General de Brigada de Infantería don Blas Orzaez Román y al de General de Brigada de Infantería al Coronel de dicha Arma don Antonio Delgado Alvarez.

Por existir vacante en la Escala de Generales de División y en consideración a los servicios y circunstancias del General de Brigada de Infantería don Blas Orzaez Román, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de octubre de mil novecientos setenta y uno,

Vengo en promoverle al empleo de General de División con la antigüedad del día veintiuno de septiembre del corriente año, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Infantería y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Antonio Delgado Alvarez, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de octubre de mil novecientos setenta y uno,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Infantería, con antigüedad del día veintiuno de septiembre del corriente año, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

CESE

Número 2581/1971 por el que se dispone que el General Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada don Antonio López Blanco cese en el cargo de Consejero Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Vengo en disponer que el General Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada don Antonio López Blanco, cese en el cargo de Consejero Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

NOMBRAMIENTOS

Números 2588, 2582 y 2583/1971, por los que se nombra para los cargos que se citan al General de Brigada de Infantería don Manuel Fernández Posse y a los Generales Auditores del Cuerpo Jurídico de la Armada don Hermenegildo Altozano Moraleda y don Alfonso de los Santos Lasurtegui.

Vengo en nombrar Jefe de la Brigada de Infantería Defensa Operativa del Territorio número nueve, al General de Brigada de Infantería don Manuel Fernández Posse, cesando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de octubre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

Vengo en nombrar Teniente Fiscal Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar al General Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada don Hermenegildo Altozano Moraleda.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

Vengo en nombrar Consejero Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar al General Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada don Alfonso de los Santos Lasurtegui, cesando en el cargo de Teniente Fiscal Togado de dicho Alto Organismo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

ESCALAFONAMIENTO

Número 2589/1971 por el que se señala puesto en el Escalafón al General de Brigada de Infantería, del Servicio de Estado Mayor, don Luis Otero Saavedra.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada de Infantería del Servicio de Estado Mayor don Luis Otero Saavedra, ascendido con arreglo al Decreto de nueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco para cubrir vacante del Servicio de Estado Mayor, y a tenor del artículo tercero de dicho Decreto, se le escalafona en el Arma de Infantería con el número inmediatamente anterior al que corresponde al General de Brigada de dicha Arma don Antonio Delgado Alvarez y con la misma antigüedad asignada a éste.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Número 2594/1971 por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Caballería don Enrique Maroto Serrano.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Caballería don Enrique Maroto Serrano y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día once de junio del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

ASCENSO Y NOMBRAMIENTO

Números 2586 y 2587/1971, por los que se promueve al empleo de General de Brigada de Caballería al Coronel de dicha Arma don Jesús Andújar Espino y al de Auditor General al Coronel Auditor don Francisco Carnero Moscoso, nombrándoles para los cargos que se citan.

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Caballería y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Jesús Andújar Espino, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de octubre del mil novecientos setenta y uno,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Caballería con la antigüedad del día veintisiete de septiembre de corriente año, nombrándole Jefe de los Servicios de Cría Caballar y Remonta.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

Por existir vacante en la Escala de Auditores Generales y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel Auditor D. Francisco Carnero Moscoso, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Minis-

tros en su reunión del día ocho de octubre de mil novecientos setenta y uno,

Vengo en promoverle al empleo de Auditor general con la antigüedad del día dieciocho de septiembre del corriente año, nombrándole Auditor de la Cuarta Región Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado

en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

(Del «B. O. del E.» núms. 261 y 262, de 1 y 2-10-1971.)

ORDENES

Subsecretaría



ESTADO MAYOR GENERAL

ADVERTENCIA.—En la página 447 se publica una Orden del Ministerio de la Gobernación que se refiere a los Generales de Brigada de Infantería que se relacionan.



SANIDAD MILITAR

Recompensas

En atención a los méritos que concurren en el personal del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relaciona, se les concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, en las categorías que se mencionan.

Teniente médico D. Antonio Gálvez Carrasco, de segunda clase.

Practicante de segunda D. Ricardo Uña Guirado, de tercera clase.

Otro, D. Tomás Abril Doñate, de tercera clase.

Otro, D. Agustín Valle Ferreiro, de tercera clase.

Madrid, 28 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



CUERPO DE SUBOFICIALES ESPECIALISTAS DEL EJERCITO DE TIERRA

Recompensas

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el brigadista especialista chapista soldador D. Melitón Rozalén Martínez, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Mi-

litar, con distintivo blanco, de tercera clase.

Madrid, 30 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



REVISTAS «EJERCITO» Y «GUIÓN»

El aumento que durante los últimos años ha sufrido el costo de producción de las revistas «Ejército» y «Guión» aconseja se eleva el precio de suscripción de dichas publicaciones.

En su consecuencia, se dispone que a partir del número correspondiente al mes de enero próximo se aumente en cinco pesetas la revista «Ejército» y en siete pesetas la revista «Guión».

Quedando establecido su nuevo precio en veinticinco y quince pesetas, respectivamente.

Madrid, 31 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Estado Mayor Central del Ejército



SERVICIO DE NORMALIZACION

Oficina de Normalización

A propuesta del General Jefe del Servicio de Normalización, y de acuerdo con lo preceptuado en el apartado 7,72 del Reglamento de Normalización Militar, aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 25 de octubre de 1965 («B. O. del Estado» núm. 267), se designa jefe de la Oficina de Normalización núm. 13, al coronel del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción D. José Masdeu Humbert, de plantilla en la Dirección General de Industria y Material (Sección de Estudios y Proyectos de Armamento y Municiones), en la cual radica dicha Oficina.

Madrid, 30 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

A propuesta del General Jefe del Servicio de Normalización, y de acuerdo con lo preceptuado en el apartado 7,72 del Reglamento de Normalización Militar, aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 25 de octubre de 1965 («B. O. del Estado» núm. 267), se designa secretario de la Oficina núm. 13, al capitán del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Juan Hernández Campos, de plantilla en la Dirección General de Industria y Material (Sección de Estudios y Proyectos de Armamento y Municiones), en la cual radica dicha Oficina.

Madrid, 30 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

Para dar cumplimiento a la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. número 144), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relacionan los oficiales que desempeñan funciones docentes en los cursos y Unidades que se especifican.

CURSO DE FORMACION TEORICO-PRACTICA PARA SARGENTOS EVENTUALES DE COMPLEMENTO

Coefficiente: 0,20

Comienzo, 1 de octubre de 1971; terminación, 1 de diciembre de 1971.

1.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Federico Méndez García, en el Regimiento de Infantería Asturias núm. 31.

Otro, D. José Rey Mora, en el Regimiento de Autos de la Reserva General.

2.ª Región Militar

Comienzo, 1 de octubre de 1971; terminación, 1 de diciembre de 1971.

Capitán de Infantería D. Francisco Torralbo Ortiz, en el RIMTB. Lepanto núm. 2.

Otro, D. Manuel Gayán Gorrioz, en el RIMZ. Castilla núm. 16.

Otro, D. Andrés Beijo Núñez, en el RIMTB. Pavia núm. 19.

Comienzo, 10 de septiembre de 1971; terminación, 10 de octubre de 1971.

Capitán de Infantería D. Ricardo Mercado Pérez de Isla, en el RMI. Soria núm. 9.

Comienzo, 1 de octubre de 1971; terminación, 1 de diciembre de 1971.

Capitán de Artillería D. José Bardejó Summers, en el DSA (GL. XXII).

Otro, D. Francisco Covantes González de Aguilar, en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 4.

Otro, D. Carlos Sigre Mallol, en el mismo.

Otro, D. Jesús Prieto Arranz, en el Regimiento Mixto de Artillería número 5.

Otro, D. José Martínez Moreno, en el Regimiento de Artillería AA. número 73, II Grupo 40/70.

Teniente de Infantería D. Angel Rico Hernández-Franch, en el Regimiento de Infantería Alava núm. 22.

Otro, D. Enrique Martínez Fernández de Landa, en el Regimiento de Infantería Granada núm. 34.

Teniente de Caballería D. Fernando Fernández de la Luz y Fernández de la Poza, en el Grupo Ligero de Caballería II.

Teniente de Artillería D. Ramón González Galvahe, en el GACA XXII.

Otro, D. Manuel Osuna Ballesteros, en el Regimiento Mixto de Artillería número 5.

Otro, D. José Blanco Martín, en el Regimiento de Artillería AA. núm. 74, II Grupo 40/70.

Teniente de Ingenieros D. Roberto Aguilera Pariente, en el BMING. XXII.

Otro, D. Joaquín del Castillo Marín, en el Batallón Mixto de Ingenieros II.

4.ª Región Militar

Comienzo, 1 de octubre de 1971; terminación, 1 de diciembre de 1971.

Capitán de Infantería D. Gonzalo Burgos Moreno, en el BCZM. Cataluña IV.

Otro, D. José Moll Pons, en el BCZM. Chiclana VI.

Capitán de Caballería D. Alfredo March Bernandis, en el RCAC. Numancia núm. 9.

Capitán de Artillería D. Julián Torre Vázquez, en el RACA. núm. 21.

Otro, D. José Villar Igual, en el Grupo de Artillería a Lomo XII.

Otro, D. Luis Parareda Valcázar, en el Regimiento de Artillería número 7.

Otro, D. Francisco García Bellsola, en el Parque y Maestranza de Artillería (Destacamento Ripollet).

Otro, D. Enrique Ballet Fortes, en el Parque y Maestranza de Artillería (Destacamento Raymat, Lórida).

Teniente de Infantería D. Ricardo Pardo Camacho, en el RCZM. Arapiles núm. 62.

Otro, D. José Salas Mateo, en el Regimiento de Infantería Jaén núm. 25.

Otro, D. Víctor Fermosel Díaz, en el Regimiento de Infantería Badajoz número 26.

Teniente de Artillería D. Fernando Cerdó Pons, en el RACA. núm. 22.

Otro, D. Manuel Seoane Guzmán, en el Regimiento de Artillería AA. número 72.

Teniente de Ingenieros D. Virgilio Sánchez Villar, en el Batallón Mixto de Ingenieros XLI.

5.ª Región Militar

Comienzo, 10 de agosto de 1971; terminación, 14 de septiembre de 1971.

Capitán de Ingenieros D. Basilio Giménez de Bagués Buendía, en el Regimiento de Pontoneros y Especialidad de Ingenieros.

Comienzo, 1 de octubre de 1971; terminación, 1 de diciembre de 1971.

Capitán de Infantería D. Fulgencio Ferrando Miñano, en el Regimiento Cazadores Galicia núm. 64 (Batallón XXV).

Capitán de Caballería D. José de León Quintero, en el Grupo Ligero de Caballería V.

Capitán de Ingenieros D. Alberto Vals Castro, en la Agrupación Mixta de Ingenieros A. M.

Otro, D. José Frade Jiménez, en el Regimiento de Pontoneros y E. de Ingenieros.

Teniente de Infantería D. Angel Pardillos Campos, en el Regimiento Cazadores Valladolid núm. 65.

Otro, D. Armando Domeque Cuartero, en el Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43.

Teniente de Artillería D. Miguel A. Diego-Madrázo Ferrández, en el III Grupo del Regimiento de Artillería AA. núm. 72.

6.ª Región Militar

Comienzo, 1 de octubre de 1971; terminación, 1 de diciembre de 1971.

Capitán de Infantería D. José de Pablo Loizaga, en el Regimiento de Infantería Garelano núm. 45.

Otro, D. Antonio Fernández Aguirre-Bengoa, en el Regimiento de Infantería Sicilia núm. 67.

Capitán de Artillería D. Julio Casi Vargas, en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25.

Otro, D. Rafael Sebrango Briz, en el Regimiento de Artillería núm. 63.

Capitán de Ingenieros D. José Ibáñez Preclado, en el A. M. E. núm. 6.

Teniente de Infantería D. José Sanz Tulayero, en el Regimiento de Infantería San Marcel.

Otro, D. Francisco Alonso Basconcellos, en el Regimiento de Infantería Sicilia núm. 67.

Otro, D. Pascando González Pérez, en el Regimiento de Defensa A. B. Q.

Otro, D. José Martínez Núñez, en la Compañía de Transportes DM. núm. 6.

Teniente de Caballería D. Luis Madridal García, en el Regimiento de Caballería España núm. 11.

Teniente de Artillería D. José Sáenz Arnáez, en el Grupo de Artillería a Lomo LXI.

Teniente de Ingenieros D. Perfecto

López Alonso, en el Regimiento Mixto de Ingenieros VI.

7.ª Región Militar

Comienzo, 1 de octubre de 1971; terminación, 1 de diciembre de 1971.

Capitán de Artillería D. Benjamín Liébana Prada, en el Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña.

8.ª Región Militar

Comienzo, 1 de octubre de 1971; terminación, 1 de diciembre de 1971.

Capitán de Caballería D. Gonzalo González Anleo Grande de Castilla, en el Grupo Ligero de Caballería VIII.

Capitán de Artillería D. Antonio Espinosa Miranda, en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 3.

Otro, D. José Roca Lozano, en el Regimiento Mixto de Artillería número 2.

Teniente de Infantería D. Luis Otero Molina, en el Batallón I RIAT. Isabel la Católica núm. 29.

Otro, D. Cipriano Guijarro Paredes, en la Compañía de Transportes de la BRIAT. (Cuartel de la Grela).

Otro, D. José Ulloa López, en el Regimiento de Infantería Mérida número 44.

Teniente de Artillería D. César Sello Méndez, en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 2.

Teniente de Ingenieros D. Florentino de la Vega Maté, en el Batallón Mixto de Ingenieros VIII.

9.ª Región Militar

Comienzo, 1 de octubre de 1971; terminación, 1 de diciembre de 1971.

Capitán de Infantería D. Eduardo de Cobos Solo de Zaldívar, en el Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Teniente de Infantería D. Angel Mero Alonso, en el Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

Otro, D. Antonio Moya Muñoz, en el Regimiento de Infantería Ceuta número 54.

Teniente de Caballería D. Felipe Martínez García, en el Grupo Ligero de Caballería IX.

Teniente de Artillería D. Ramón Chinchilla Rodríguez, en el RACA. número 16.

Capitania General de Baleares

Comienzo, 1 de octubre de 1971; terminación, 1 de diciembre de 1971.

Capitán de Infantería D. Juan Benassar Salord, en el Regimiento de Infantería Palma núm. 47.

Capitán de Caballería D. Gonzalo Díaz Ortiz, en el Grupo Ligero de Caballería X.

Capitán de Artillería D. Eduardo Palou de Comasema y Echevarría, en el R. M. de Artillería núm. 91.

Otro, D. Juan Torres Mari-Torres, en el R. M. de Artillería núm. 92.

Teniente de Artillería D. Antonio

Montserrat Riutord, en el R. M. de Artillería núm. 91.

Teniente de Infantería D. Vicente Hernández Abadías, en el R. I. Mahón número 46.

Teniente de Ingenieros D. Francisco Carou Cores, en el Batallón Mixto de Ingenieros XIV.

Capitania General de Canarias

Comienzo, 1 de octubre de 1971; terminación, 1 de diciembre de 1971.

Capitán de Artillería D. Mateo Maurra Garáu, en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 94.

Teniente de Infantería D. José Borrego Serrano, en el Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Madrid, 25 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Destinos

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 95), pasa destinado, con carácter voluntario, en vacante de libre elección, cualquier Arma, a la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara, el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Angel Arroyo Méndez (2.201), del C. I. R. núm. 8, quien vendrá obligado a ocuparla durante el plazo de dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 30 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



ARTILLERIA

Ascensos

Como continuación a la Orden circular de fecha 27 de octubre de 1971 (D. O. núm. 246), por la que se asocia al empleo de comandante, al capitán de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor D. Pedro Alonso Otero (3.394), se amplía en el sentido de que queda en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 30 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS

ADVERTENCIA.—En la página 416 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al teniente coronel de Ingenieros D. Angel Gimeno Martínez, que se encuentra en la situación de «En Servicios Civiles».



SANIDAD MILITAR

Concursos

Como continuación a la Orden de 27 de octubre último (D. O. núm. 246), se anuncia una vacante de comandante o capitán médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Hospital Militar de Valencia, para los Servicios de Cirugía General.

Madrid, 2 de noviembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



VETERINARIA MILITAR

Trienios

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 29 de diciembre (D. O. núm. 296) y la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56), y de conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 3, de 1971), se conceden los trienios acumulables que se expresan, a partir de las fechas que se indican, a los jefes veterinarios de la Escala activa que a continuación se relacionan:

En situación de retrado en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Coronel veterinario honorífico don Antonio Pérez Juárez (130), siete trienios de oficial, con antigüedad de 1 de febrero de 1965, a percibir desde 1 de enero de 1967, en pagas extraordinarias inclusive. Rectificación a la Orden de 3 de diciembre de 1968 (D. O. núm. 276).

Al mismo, ocho trienios de oficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1968, en pagas extraordinarias inclusive. Rectificación a la Orden de 13 de noviembre de 1969 (D. O. núm. 260).

Al mismo, nueve trienios de oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1971. Asimismo, se le reconocen dos trienios, por los servicios prestados como

veterinario titular en la Administración Civil dependiente del Ministerio de Gobernación, por el importe de 5.040 pesetas anuales cada uno en 1971, a percibir desde 1 de enero de 1967, en pagas extraordinarias inclusive.

De la Dirección General de Servicios (Equipo de Codificación de la Jefatura de Veterinaria del Ejército)

Comandante veterinario D. Gregorio Encina González (167), nueve trienios de oficial, con antigüedad de 1 de mayo de 1964 y efectos económicos desde 1 de enero de 1967, en pagas extraordinarias inclusive. Rectificación a la Orden de 26 de agosto de 1964 (DIARIO OFICIAL núm. 193).

Al mismo, diez trienios de oficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de mayo de 1967, en pagas extraordinarias inclusive. Rectificación a la Orden de 12 de agosto de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 184).

Al mismo, once trienios de oficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de mayo de 1970, en pagas extraordinarias inclusive.

Asimismo, se le reconoce un trienio por los servicios prestados como veterinario titular en la Administración Civil dependiente del Ministerio de Gobernación, por el importe de 5.040 pesetas en 1971, a percibir desde 1 de enero de 1967, en pagas extraordinarias inclusive.

De la Academia de Sanidad Militar

Comandante veterinario D. Miguel Martín Blázquez (201), siete trienios de oficial, con antigüedad de 1 de octubre de 1964, a percibir desde 1 de enero de 1967, en pagas extraordinarias inclusive. Rectificación a la Orden de 24 de marzo de 1966 (D. O. número 75).

Al mismo, ocho trienios de oficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de octubre de 1967, en pagas extraordinarias inclusive. Rectificación a la Orden de 11 de febrero de 1969 (D. O. núm. 37).

Al mismo, nueve trienios de oficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de octubre de 1970, en pagas extraordinarias inclusive.

Asimismo, se le reconoce un trienio por los servicios prestados como veterinario titular en la Administración Civil dependiente del Ministerio de la Gobernación, por el importe de 5.040 pesetas en 1971, a percibir desde 1 de enero de 1967, en pagas extraordinarias inclusive.

Madrid, 29 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

La Orden de 26 de agosto del año en curso (D. O. núm. 195), por la que se conceden once trienios acumulables de oficial y uno del Ministerio de la Gobernación por los servicios prestados en el mismo como veterinario titular al teniente coronel veterinario

de la Escala activa D. Recaredo Argüelles Pando (119), del Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar, queda rectificanda en la forma que a continuación se indica:

Ocho trienios de oficial, con antigüedad de 1 de septiembre de 1965, a percibir desde 1 de enero de 1967, en pagas extraordinarias inclusive. Rectificación a la Orden de 23 de julio de 1966 (D. O. núm. 167).

Al mismo, nueve trienios de oficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1968, en pagas extraordinarias inclusive. Rectificación a la Orden de 22 de julio de 1969 (D. O. núm. 167).

Al mismo, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1971.

Asimismo se le reconoce un trienio por los servicios prestados como veterinario titular en la Administración civil, dependiente del Ministerio de la Gobernación, por el importe de 5.040 pesetas en 1971, a percibir desde 1 de enero de 1967, en pagas extraordinarias inclusive.

Madrid, 29 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Disponibles

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º, apartado 8.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. número 74), pasa a la situación de disponible en la Capitania General de Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria, en las condiciones que determina el artículo 3.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), el capitán veterinario de la Escala activa D. Luis Espeleta Trasobares (369), por cesar en la de supernumerario en que se encontraba en la misma Capitania General y plaza.

Madrid, 28 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Edades

Vista la instancia promovida por el teniente auxiliar de Veterinaria don Francisco David García (30), con destino en la Unidad de Veterinaria número 3, en la que solicita la rectificación de la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar, y comprobado documentalmente el derecho que lo asiste, se dispone, de conformidad con lo que determina la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 221), la rectificación de la de 15 de agosto de 1919 por la de 15 de mayo del mismo año, que es la que figura en el extracto de certificación del nacimiento.

Madrid, 29 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

Edades

Vista la instancia promovida por el maestro herrador forjador del C. A. S. E. don Antonio Cruz Martínez (856), con destino en la Unidad de Veterinaria núm. 9, en la que solicita la rectificación de la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar, y comprobado documentalmente el derecho que le asiste, se dispone, de conformidad con lo que determina la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 221), la rectificación de la de 8 de agosto de 1914 por la de 22 de agosto del mismo año que es la que figura en la certificación de extracto de nacimiento.

Madrid, 29 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Ascensos

Por tener cumplidas las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 275), se asciende a teniente veterinario de complemento, con antigüedad de 1 de octubre de 1958, al alférez veterinario de dicha Escala don Francisco Carrera Abejón, con destino en el Gobierno Militar de Pontevedra, continuando en su actual destino.

Madrid, 28 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



VARIAS ARMAS

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 28 de junio de 1935 (D. O. núm. 148) y Orden de 21 de mayo de 1931 («C. L.» núm. 279), se concede el distintivo de Profesorado y adición de barras que se indican a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

De la Academia de Infantería

Coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Marcelo Aramendi García (1.661). Adición de una barra azul a otra del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Teniente coronel de Infantería don Francisco Fernández Rovira (1.953). Adición de una barra azul a tres del

mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Teniente coronel médico D. Ramón Iglesias Galindo (480). Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por otra dorada.

Comandante de Infantería D. Francisco Díaz González (3.589). Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por otra dorada.

Otro, D. Antonio Bertomeu López (4.120). Adición de una barra azul a otra del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Clemente Martínez Luque (4.205). Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por otra dorada.

Otro, D. José Miranda Calvo (4.239). Adición de una barra azul a cuatro doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. José Baillo Martínez (4.517). Adición de una barra azul a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. José de Vicente Orbeta (4.537). Adición de una barra azul a tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Enrique Ramírez Schelle (4.581). Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Eduardo Huelbes y Huelbes (4.592). Adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Rito Moraleda Carrasco (4.637). Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por otra dorada.

Otro, Angel Pérez Padilla (4.823). Adición de una barra azul a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Díaz López (4.890). Adición de una barra azul a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Enrique Cabeza Martínez (4.903). Adición de una barra azul a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, José Herreros Córcoles (4.904). Adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Puerto Olea (6.556). Adición de una barra azul a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Comandante médico D. Manuel Villarza Martín-Gamero (792). Adición de una barra azul a otra del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Capitán de Infantería D. Rafael Girón Olmos (8.819). Adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Rafael Rincón Reina (6.973). Adición de una barra azul a tres del

mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Bonache Jorquera (6.997). Adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Máximo Pérez García (7.007). Adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Carlos Cutanda y Sánchez de Cogolludo (7.040). Adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Bengoa Román (7.095-1). Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por otra dorada.

Otro, D. Francisco Mateo Vega (7.107). Adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Senén García Loma (7.135). Adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Marcos Guinea (7.244). Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Miguel Pons Gil (7.316). Adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Rodrigo Carrillo de Albornoz y Lahoz (7.447). Adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Luis González Vidán (7.575). Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Escalona Pérez (7.632). Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio Melgarejo Marín (7.889). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Rafael de Pazos Viana (7.930). Distintivo.

Capitán de Caballería D. Tomás del Cojo Moreno (1.109). Adición de una barra azul a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. José Santa Pau Corzán (1.440). Distintivo.

Capitán médico D. Luis Rodríguez Esteban (1.267). Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Capitán capellán D. Mario Fralfe Pérez (871). Adición de una barra dorada que con el distintivo posee.

De la Academia de Caballería

Teniente coronel de Caballería don Asterio Mayor Iglesias (948). Adición de una barra azul a dos del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Caballería D. Antonio Juliá Trabadelo (778). Distintivo.

Otro, D. José Fernández Suárez (804). Adición de una barra azul a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Alfonso Balmori Bustaman-

te (1.051). Adición de una barra azul a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Plácido García Martín (1.102). Adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Comandante médico D. Jacinto Casero Muñoz (680). Adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Comandante veterinario D. Juan Asenjo Garcés (194). Adición de una barra dorada en distintivo que posee. Capitán de Caballería D. Miguel Díez Guerra (1.164). Adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Ricardo Morín Sánchez (1.172). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Julio Jiménez Sánchez (1.174). Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por otra dorada.

Otro, D. Carlos Villalón Batut (1.197). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Luis Artero Pamplona (1.199). Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por otra dorada.

Otro, D. Tomás Prieto Granados (1.237). Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Teodoro Finacho Manuel (1.305). Adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

De la Academia de Artillería

Teniente coronel de Artillería don Ricardo Sotomayor y Muro (916). Adición de una barra azul a otra del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Teniente coronel médico D. Cándido García Martín (320). Adición de una barra azul a tres del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Artillería D. José Pontijas de Diego (1.878). Adición de una barra azul a otra del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Exiquilo Rabanal Martín (1.891). Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por otra dorada.

Otro, D. Carlos Rossi Costero (1.949). Adición de una barra azul a otra del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Evencio Iñarra Salinas (1.980). Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por otra dorada.

Otro, D. Lidio Díez González (2.091). Adición de una barra azul a otra del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Santiago Fortuny Jeremías

(2.110). Adición de una barra azul a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio Liras Manso (2.153). Adición de una barra azul a otra del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. José de Paz de Páramo (2.210). Adición de una barra azul a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. José Palao Aranda (3.093). Adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Víctor Vera González (3.301). Adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Mariano Galindo de Pablos (3.312). Adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio Vázquez Gimeno (3.378). Adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Comandante médico D. Joaquín Velasco Martínez (506). Distintivo.

Otro, D. Francisco Maroto Grande (550). Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por otra dorada.

Capitán de Artillería D. Jacinto Mateo Liras (3.385). Adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Dumas Brosed (3.411). Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Epifanio Borregero García (3.442). Adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Enrique Camiruaga de Diego (3.463). Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por otra dorada.

Otro, D. Joaquín Sánchez Camazano (3.615). Adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Jesús Fernández Martínez (3.622). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Marcel Vallespir Socías (3.741). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Antonio Vázquez Romalde (3.941). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. José Borreguero García (3.970). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Víctor Rodríguez Cerdido (3.989). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

De la Academia de Ingenieros

Teniente coronel de Ingenieros don Dimas Delgado Diarte (347). Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por otra dorada.

Otro, D. Carlos Orgaz Bueno (711). Adición de una barra azul a tres del

mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Ingenieros D. Antonio Pando Fernández (746). Adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Guillermo Roselló Ramonell (1.353). Adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. José Berrueco Quintanilla (1.373). Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por otra dorada.

Otro, D. Angel León Albarellos (1.457). Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Comandante capellán D. Nemesio González de Alaiza y Sagasti (157). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Capitán de Ingenieros D. Francisco Cano-Manuel Abarzuza (1.571). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Manuel Gude Rivera (1.622). Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por otra dorada.

Otro, D. Teodoro González Martínez (1.634). Adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Llorente Tova (1.652). Adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Luis Galán Marqués (1.695). Adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Pedro Sarraiz Hernández (1.869). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Capitán de Intendencia D. Fermín Lechosa Castrillo (1.951). Adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Capitán médico D. José Sáez Royuela-Gómez (1.194). Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

De la Academia de Intendencia

Teniente coronel médico D. Macario de Dios y de Dios (383). Adición de una barra azul a dos del mismo color y cinco doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Intendencia D. Marcel de la Calle Castañares (589). Adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Joaquín Heras González-Llano (708). Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por otra dorada.

Otro, D. Raul Brey López (733). Distintivo.

Otro, D. Pablo Idanzo García (949).

Adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Eduardo Guillén Perea (951). Adición de una barra azul a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Guillermo Guio Castaños (973). Adición de una barra azul a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Capitán de Intendencia D. Atilano Lozane González (1.044). Adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Suárez Rojas (1.085). Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Enrique Bello Albertos (1.141). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Fernando Martínez Pérez (1.162). Distintivo.

Otro, D. Luis Gómez de Pablo (1.165). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Capitán de Caballería D. Ignacio Ansaldo Bernaldo de Quirós (1.451). Distintivo.

De la Academia Auxiliar Militar

Coronel de Infantería D. Jaime Lluch Colomina (1.417). Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por otra dorada.

Madrid, 28 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 16 de julio de 1948 (D. O. núm. 164), se concede el derecho al uso del distintivo de permanencia en Unidades de Montaña y el de Esquiador-escalador y adición de barras que se indican a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Capitán de Infantería D. Juan Suárez Ramos (6.888), del Regimiento de Infantería Tarifa núm. 33, adición de dos barras verdes a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir todas las verdes por una dorada.

Del Cuartel General de la Brigada de Alta Montaña

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Rafael Garrido Gil (6.536), adición de una barra verde a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo de Esquiador-escalador posee.

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Manuel Tapia Causapé (6.702), distintivo de Montaña y adición de una barra dorada y una verde.

Otro, D. Justo Martín Olmedo (6.980), adición de nueve barras verdes a tres del mismo color que con el distintivo de Esquiador-escalador posee, debien-

do sustituir diez de ellas por dos doradas.

Otro, D. Mariano Alonso Baquer (8.066), distintivo de Esquiador-escalador y adición de tres barras verdes.

Teniente auxiliar de Infantería don Mateo Rivero Cuesta (3.071-111), adición de dos barras verdes a cinco doradas que con el distintivo de Esquiador-escalador posee.

De la Escuela Militar de Montaña

Capitán de Infantería D. José Maцейras Terceiro (8.469), adición de cuatro barras verdes a cuatro del mismo color que con el distintivo de Esquiador-escalador posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una dorada.

Teniente de Infantería D. Carlos Madariaga Lope (8.922), adición de una barra verde a una del mismo color y una dorada que con el distintivo de Esquiador-escalador posee.

Del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64

Teniente coronel de Infantería don Angel González Giménez (2.088), adición de tres barras verdes a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las verdes por una dorada.

Comandante de Infantería D. José de Guadalfajara y Dodero (6.216), distintivo de Montaña y adición de tres barras verdes.

Teniente de Infantería D. Pedro Ramírez Verdún (9.197), distintivo de Esquiador-escalador y adición de una barra dorada y dos verdes.

Otro, D. José Bolart Wehrle (8.946), distintivo de Esquiador-escalador y adición de una barra dorada y dos verdes.

Otro, D. Miguel Luque Gracia (8.902), distintivo de Esquiador-escalador y adición de una barra dorada y una verde.

Practicante de primera de Sanidad Militar D. Angel Gimeno Blasco (63), adición de una barra verde a dos del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21

Teniente coronel de Artillería don José del Amo Saiz (1.535), adición de seis barras verdes a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco verdes por una dorada.

Comandante de Artillería D. José María Jiménez Liena (2.185), adición de tres barras verdes a cuatro doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Valentín Aguillo Bull (2.621), adición de tres barras verdes a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco verdes por una dorada.

Otro, D. Florencio Criado Díaz (2.084), adición de tres barras verdes a cuatro doradas que con el distintivo posee.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29

Teniente coronel de Artillería don Eduardo Tomás Mendieta (1.111), adición de dos barras verdes a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco verdes por una dorada.

Otro, D. Leopoldo Sánchez Casaus (1.313), adición de siete barras verdes a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir diez verdes por dos doradas.

Comandante de Artillería D. Jesús Ferrer Casajus (3.051), adición de una barra verde a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Artillería D. José Serrano López (3.692), adición de dos barras verdes a tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. José Generelo Gil (3.893), adición de dos barras verdes a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo de Esquiador-escalador posee, debiendo sustituir las verdes por una dorada.

Otro, D. Laureano Oñate Mariscal (4.304), distintivo de Esquiador-escalador y adición de una barra dorada.

Capitán auxiliar de Artillería don Joaquín Correa Sanz (515), adición de cuatro barras verdes a cuatro del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco verdes por una dorada.

Teniente de Artillería D. José Manau Torres (4.636), distintivo de Montaña y adición de cuatro barras verdes.

De la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña

Comandante de Ingenieros D. José Moreno Sáinz (945), adición de una barra verde a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir todas ellas por una dorada.

Otro, D. Francisco Ferrer Bengoechea (1.151), adición de una barra verde a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José López Orive (1.240), adición de una barra verde a tres doradas que con el distintivo posee.

Capitán de Ingenieros D. Alberto Vallés Castro (1.584), adición de una barra verde a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las verdes por una dorada.

Otro, D. Carmelo Arias Ovana (1.893), adición de una barra verde a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las verdes por una dorada.

Otro, D. Manuel Rivera Sánchez (2.030), adición de una barra verde a dos del mismo color que con el distintivo de Esquiador-escalador posee.

Otro, D. Antonio Abos Yebra (2.040), distintivo de Esquiador-escalador y adición de dos barras verdes.

Capitán auxiliar de Ingenieros don Jesús Pérez Fanlo (402), adición de

una barra verde a tres del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Pérez Codina (997), adición de una barra verde a una del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Intendencia D. José Martín-Posadillo Muñoz (1.177), adición de una barra verde a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo de Esquiador-escalador posee.

Capitán médico D. Hermenegildo García Ara (1.424), adición de una barra verde a una dorada que con el distintivo posee.

Capitán veterinario D. Juan Bendo Sediles (355), adición de una barra verde a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. José Mayordomo Orozco (387), distintivo de Montaña y adición de tres barras verdes.

Teniente de Intendencia D. Angel Gil Barbera (1.333), distintivo de Montaña y adición de tres barras verdes.

Teniente auxiliar de Sanidad Militar D. José Monforte Briz (337), adición de una barra verde a cuatro del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las verdes por una dorada.

Alférez auxiliar de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Félix Carmena García (642), adición de una barra verde a una del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Madrid, 16 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Subinspección de la 2.ª Región Militar y Gobierno Militar de Sevilla.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 29 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Dos de teniente de Infantería o Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en

sus actuales destinos a efectos de petición para estas vacantes, excepto para aquel personal a cuyo destino se le señala concretamente permanencia específica por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

Los destinados con carácter voluntario vendrán obligados a ocuparlas durante dos años.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73) e informe del jefe de Cuerpo en el que se acredite que los interesados reúnen las condiciones físicas psíquicas y morales para ocupar dichas vacantes, indicando igualmente si se hallan en posesión del carnet de conducir, su clase, número y vigencia.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 29 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Segunda convocatoria.

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, correspondiente a la I. G. 170-172, asignada para juez del Juzgado Militar Eventual de Cuenca.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que poirán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto para aquel personal a cuyo destino se le señala concretamente permanencia específica por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 29 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Industria y Material



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

*Queda modificada la Orden de 11 de septiembre de 1971 (D. O. núm. 212), por la que se concedía la gratificación por funciones docentes de las Escuelas de Formación Profesional Obrera de los Establecimientos que se detallaban dependientes de la Dirección General de Industria y Material, en el sentido de que el comandante de Artillería D. Francisco Duque Cantero, del Parque y Maestranza de Artillería de Burgos, sustituye en esta misión al alférez del Cuerpo Auxiliar de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Antonio Marcos Martín.

Madrid, 29 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Destinos

Para cubrir la vacante de primer jefe de la Jefatura de Mutilados de Pamplona, se destina en turno de libre elección, con carácter voluntario al coronel de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Agustín Tihista Urdániz, de adscrito a la citada Jefatura.

Madrid, 29 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

Próximo a producirse la vacante de primer jefe de la Jefatura de Mutilados de Albacete, se anuncia, para ser cubierta, en turno de libre elección por comandantes pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados.

Documentación: Instancia informada por el Gobernador Militar de la Provincia donde residan los peticionarios, dirigida a la Dirección General de Mutilados.

Plazo de admisión: Diez días hábiles contados a partir de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 29 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Se anuncia, para ser cubierta en turno de libre elección, la vacante de primer jefe de la Jefatura de Mutilados de Alicante, la que podrá ser solicitada por comandantes pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados, o en su defecto por tenientes coroneles.

Documentación: Instancia informada por el Gobernador Militar de la Provincia donde residan los peticionarios, dirigida a la Dirección General de Mutilados.

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 29 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Bajas

Según comunica la Dirección General de Mutilados, falleció en Alcalá de Henares (Madrid), el día 16 de octubre de 1971, el teniente mecánico motorista del Ejército del Aire, mutilado permanente en acto de Servicio, don Cleto Solsona Sabate.

Madrid, 29 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Según comunica la Dirección General de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican, los suboficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados y Sección de Inútiles para el Servicio que a continuación se relacionan:

Brigada de Infantería (teniente honorífico), caballero mutilados absoluto) D. Luis Magallón Guillermo, el día 15 de octubre de 1971, en Bañel (Navarra) adscrito a la Jefatura de Mutilados de Zaragoza.

Brigada de Infantería, de la Sección de Inútiles para el Servicio, don Angel Gestoso Girón, el día 14 de octubre de 1971, en Ledesma (Salamanca), adscrito a la Jefatura de Mutilados de Zamora.

Madrid, 19 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Según comunica la Dirección General de Mutilados, ha fallecido en las fechas y plazas que se indican el personal perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados que a continuación se relaciona:

Cabo de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Cándido Vinuesa Cano, el día 5 de octubre de 1971, en El Arenal (Avila).

Soldado de Infantería, caballero mutilado absoluto, D. Jesús Penas Núñez, el día 14 de octubre de 1971, en Trasmonte-Friol (Lugo).

Soldado de Artillería, mutilado absoluto en acto de Servicio, D. Antonio Rodríguez Mérida, el día 7 de octubre de 1971, en Granada.

Soldado de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Eladio Ruiz Rodríguez, el día 14 de octubre de 1971, en Las Palmas de Gran Canaria. Madrid, 29 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo primero del artículo 4.º y 3.º del 5.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría e Subpagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala.

Soldado de Infantería D. Rufino Salvador Jiménez, por la de Toledo.

Otro, D. Rafael Compañón Villa, por la de Vitoria.

Madrid, 29 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede en ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la Clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al soldado de Infantería D. Pedro Rubio Andrés, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 296), y por aplicación del artículo 18 del vigente reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (D. O. núm. 229), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Segovia.

Madrid, 29 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por Orden de 30 de enero de 1971 (D. O. núm. 26), se concedía el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, entre otros, al soldado de Infantería D. Enrique Postigo Ramírez, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Málaga, y comprobado documentalente que su empleo es el de cabo, se rectifica dicha Orden en este sentido y en la parte que afecta al interesado, con efectos administrativos de 1 de febrero de 1971, previa deducción de las cantidades percibidas como soldado desde la indicada fecha, debiendo continuar percibiendo sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Málaga.

Madrid, 29 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de la Guardia Civil



Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 23 del mes anterior (D. O. núm. 220), se destina a la Plana Mayor de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil a los tenientes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, continuando afectos para documentación y haberes al 11 Tercio.

Don Martín González Hernando, del Subsector de Tráfico de Madrid.

Don José Ramos Medina, del mismo.

Madrid, 28 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Edades

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al teniente de la Guardia Civil D. Adrián Paredes García, del Centro de Instrucción, para la rectificación de la fecha de nacimiento que consta en su documentación Militar, se dispone, de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 221) la sustitución de la que actualmente figura por la de 10 de enero de 1919.

Madrid, 28 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Vista la instancia promovida por el cabo primero de la Guardia Civil Antonio Liebana Colmenero, con destino en el 11 Tercio, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento de 22 de enero de 1923, que consta en su documentación militar, por la de 23 de igual mes del año 1922; comprobado documentalmente tal error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («Colección Legislativa» núm. 124), he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 28 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Victoria Escolano Moreno al teniente de la Guardia Civil D. Anto-

nio Vellilla Martínez, con destino en la 432 Comandancia (Idea).

Madrid, 28 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Cruz a la Constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 2, de 1959), modificada por la núm. 142/1961, de 23 de diciembre de dicho año (D. O. número 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio en la cuantía que se cita, al personal del Cuerpo de Suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, con destino en las Unidades que se expresan.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de octubre de 1971

Sargento D. Julián Villegas Olea, del 25 Tercio, con la antigüedad de 1 de octubre de 1967.

Otro, D. José Muñoz Rodríguez, del 43, con la de 14 de septiembre de 1971.

Otro, D. Isaac Salgado Antañón, del 63, con la de 30 de diciembre de 1966.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 Y 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de octubre de 1971

Sargento D. Julián Marín Molano, del 24 Tercio, con la antigüedad de 22 de marzo de 1970.

Otro, D. Francisco López Cabrera, del 25, con la de 26 de junio de 1969.

Otro, D. Juan Pérez Cruzado, del mismo, con la de 18 de mayo de 1967.

Otro, D. Félix Díez Orbaneja, del 54, con la de 5 de mayo de 1970.

Otro, D. Luis Arias Méndez, del 63, con la de 6 de julio de 1970.

Otro, D. Manuel Fabello Iglesias, del mismo, con la de 1 de noviembre de 1969.

CRUZ PENSIONADA CON 3.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de agosto de 1971

Sargento primero D. Fernando Labrador Alonso, de la Agrupación de Destinos, con la antigüedad de 1 de agosto de 1971.

Sargento D. José Cañas Cárdenas, del 25 Tercio, con la de 1 de agosto de 1971.

A partir de 1 de septiembre de 1971

Sargento D. Lino Núñez Bello, del 43 Tercio, con la antigüedad de 24 de agosto de 1971.

A partir de 1 de octubre de 1971

Brigada D. Diego Valenzuela Martínez, del 23 Tercio, con la antigüedad de 1 de octubre de 1971.

Sargento primero D. José Mora Cardosa, del 25, con la de 20 de marzo de 1970.

Otro, D. Santos Sánchez-Maya, del mismo, con la de 1 de octubre de 1971.

Otro, D. Francisco Esteban Rubio, del 51, con la de 1 de octubre de 1971.

Sargento D. Arsenio Fernández Alvarez, del 15, con la de 21 de septiembre de 1971.

Otro, D. Celedonio Arpa Lou, del 51, con la de 1 de octubre de 1971.

A partir de 1 de noviembre de 1971

Sargento D. Laudelino Gutiérrez Pissabarro, del 51 Tercio, con la antigüedad de 6 de octubre de 1971.

AUMENTO DE PENSION A 4.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de octubre de 1971

Subteniente D. José Piera Tejedor, del 31 Tercio, con la antigüedad de 30 de septiembre de 1971.

Brigada D. Martín García Santos, del 13, con la de 30 de septiembre de 1971.

Otro, D. Santiago Escura Doñate, del 51, con la de 1 de octubre de 1971.

Sargento D. José María Sanz Mena, del 25, con la de 19 de septiembre de 1971.

Madrid, 28 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 79/1963, de 8 de julio («B. O. del Estado» núm. 164), se concede prórroga anual de edad para el retiro hasta los cincuenta y seis años, por cumplir ésta en el mes de febrero de 1972, al subteniente de la Guardia Civil D. David García Martínez, del 42 Tercio.

Madrid, 28 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones señaladas en el artículo único del Decreto de 28 de junio de 1957 (D. O. número 153), se concede prórroga anual de edad para el retiro, por cumplir ésta el día 5 de febrero próximo, al músico de segunda, asimilado a sargento primero, D. Camilo Navajas Enguix, del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada», de la Guardia Civil.

Madrid, 28 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por fin del mes actual, a petición propia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 55 del Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1926, el briga-

da de la Guardia Civil D. Manuel González Zapatero, del 43 Tercio, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 28 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa a la situación de retirado por cumplir la edad determinada en el párrafo 1.º de la Orden ministerial de 14 de marzo de 1944 («C. L.» núm. 63), el día 16 de enero de 1972, el guardia segundo Félix Sánchez del Amo, de la Agrupación de Destinos, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 28 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Bajas

Causa baja en la Guardia Civil, por fin del mes actual, como comprendidos en el artículo 6.º de la Real orden de 17 de enero de 1893 («C. L.» número 22), el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Guardia segundo José Muelas Checa, del 13 Tercio.

Otro, Fernando Rodríguez Gómez, del 25.

Madrid, 28 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Causan baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, por rescisión de compromiso, en fin del presente mes, los guardias alumnos de las Academias de Guardias que se indican, quedando en la situación militar en que se encontraban con anterioridad a la Orden de 6 de agosto de 1971 (DIARIO OFICIAL núms. 182 al 187), por la que se concedió ingreso en el Cuerpo.

De la Academia de Guardias de Sabadell

Angel García Arias.
Antonio Traseira Traseira.

De la Academia de Guardias de El Escorial

Felipe Flores Jiménez.

De la Academia de Guardias de Ubeda

Antonio Martín Martín Cano.
Vicente Molina Damas.
Madrid, 28 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Distintivos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 26 de junio de 1971 (D. O. número 163), se concede el distintivo de permanencia en Unidades de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil con la adición de una barra dorada y una azul, al guardia mutilado permanente D. Sebastián Portillo Santos, adscrito a la Jefatura Provincial de Madrid.

Madrid, 28 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Retiros

Por cumplir en las fechas que se indican la edad reglamentaria, se dispone que en las mismas pasen a la situación de retirado el jefe y oficial de complemento de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y en situación de colocado en la plaza de Barcelona, quedando pendiente del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que cursarán a dicho Alto Centro.

Comandante D. Salvador Claros Gómez, del día 29 de enero de 1972.

Teniente D. Lorenzo Miranda Para, el día 28 de enero de 1972.

Madrid, 28 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

La Orden de 20 de agosto último (D. O. núm. 193), por la que pasaba, entre otros, a la situación de retirado el día 3 de noviembre de 1971 el brigada de complemento de la Guardia Civil D. Aniceto Sánchez García, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y en situación de colocado en Barcelona, queda ampliada por la presente en el sentido de que el empleo es el de teniente de complemento de dicho Cuerpo por haber ascendido a dicho empleo por Orden de 18 del actual (D. O. núm. 244).

Madrid, 28 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Intervención General del Ejército



VARIAS ARMAS

Reenganches

Como comprendido en las disposiciones que se citan, se concede al per-

sonal que a continuación se relaciona, el periodo bienal de reenganche que para cada caso se indica.

(A) Con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292) y Orden de 30 de enero de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 25).

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1

Cabo primero Enrique Campos Pérez, tercer periodo, con antigüedad de 1 de noviembre de 1971.

Del Regimiento de Infantería Córdoba número 10

Cabo primero Francisco Ferrer López, tercer periodo, con antigüedad de 1 de noviembre de 1971.

Otro, Fernando Titos García, tercer periodo, con antigüedad de 1 de noviembre de 1971.

Del Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12

Cabo primero Federico Miguel Moñua, segundo periodo, con antigüedad de 1 de octubre de 1971.

Otro, Pedro Artigas Pardos, del segundo periodo, con antigüedad de 1 de octubre de 1971.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13

Cabo primero José Antonio Sánchez Cesteros, segundo periodo, con antigüedad de 17 de septiembre de 1971.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14

Cabo Amancio Gómez Pitarch, primer periodo, con antigüedad de 18 de septiembre de 1971.

Cabo primero Pedro Asensio Carretero, primer periodo, con antigüedad de 18 de septiembre de 1971.

Del Regimiento de Infantería Jaén número 25

Cabo primero Jesús Jara Clemente, segundo periodo, con antigüedad de 18 de mayo de 1971.

Otro, Juan Pedro Arjona García, primer periodo, con antigüedad de 18 de septiembre de 1971.

Del Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56

Cabo primero Andrés Pérez Torres, primer periodo, con antigüedad de 23 de septiembre de 1971.

Cabo Manuel Henríquez Rodríguez, primer periodo, con antigüedad de 23 de septiembre de 1971.

Cabo primero Juan Antonio Hernández Brito, primer periodo, con antigüedad de 23 de septiembre de 1971.

De la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara

Cabo primero Jesús Iglesias Corredora, tercer periodo, con antigüedad de 1 de julio de 1971.

De la Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII

Cabo primero José Antonio Sánchez Sánchez, tercer período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1971.

De la Compañía de Destinos de la Capitanía General de la VII Región Militar

Cabo primero Amancio Alba González, segundo período, con antigüedad de 18 de septiembre de 1971.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10

Cabo primero Antonio Gámez Siles, segundo período, con antigüedad de 20 de septiembre de 1971.

Otro, Juan Ramón Amat Fernández, segundo período, con antigüedad de 20 de septiembre de 1971.

Otro, Rafael Peregrín Alcalá, primer período, con antigüedad de 20 de septiembre de 1971.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 3

Cabo primero Juan Fernández Carreira, segundo período, con antigüedad de 18 de septiembre de 1971.

Otro, José López Hermida, segundo período, con antigüedad de 18 de septiembre de 1971.

Otro, Eugenio Zuazúa Blanco, segundo período, con antigüedad de 18 de septiembre de 1971.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 3

Cabo primero Víctor Montero Molde, primer período, con antigüedad de 18 de septiembre de 1971.

Otro, José Rodríguez Rivas, primer período, con antigüedad de 18 de septiembre de 1971.

Otro, Juan Iglesias Casalderrey, primer período, con antigüedad de 18 de septiembre de 1971.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13

Cabo primero Juan del Amo Portillo, segundo período, con antigüedad de 18 de septiembre de 1971.

Otro, Jesús Jarillo Resino, segundo período, con antigüedad de 18 de septiembre de 1971.

Otro, Domingo Cuellodero Márquez, segundo período, con antigüedad de 18 de septiembre de 1971.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16

Cabo primero Antonio Prados Izquierdo, primer período, con antigüedad de 18 de septiembre de 1971.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42

Cabo primero Juan Risquez Alamillo, cuarto período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1971.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 93

Cabo primero Leonardo Mendoza González, primer período, con antigüedad de 20 de septiembre de 1971.

Del Parque de Artillería de Valencia

Cabo primero José Hurtado Vera, primer período, con antigüedad de 18 de septiembre de 1971.

Del Grupo de Artillería de Campaña XXII

Cabo primero Jesús Nambona Rubiales, segundo período, con antigüedad de 18 de septiembre de 1971.

Del Polígono de Experiencias «Castilla»

Cabo primero Antonio Orozco Guerrero, primer período, con antigüedad de 18 de septiembre de 1971.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 3

Cabo Fernando Gil Germán, primer período, con antigüedad de 26 de agosto de 1971.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 8

Cabo primero Angel Saura Sánchez, segundo período, con antigüedad de 20 de septiembre de 1971.

Otro, Miguel Sánchez Palacios, primer período, con antigüedad de 20 de septiembre de 1971.

Del Parque Central de Ingenieros

Cabo primero Ulplano Valles Fernández, primer período, con antigüedad de 20 de agosto de 1971.

Otro, José María Alonso de la Sierra, primer período, con antigüedad de 18 de septiembre de 1971.

Otro, Juan José Sánchez Hernández, primer período, con antigüedad de 18 de septiembre de 1971.

De la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar

Cabo primero José Asunción Mahiques, primer período, con antigüedad de 1 de junio de 1971.

Otro, Francisco Arévalo Castellanos, primer período, con antigüedad de 1 de junio de 1971.

De la Escuela de Automovilismo del Ejército

Cabo primero Manuel Viñas Luaces, segundo período, con antigüedad de 18 de septiembre de 1971.

Otro, Faustino Villarejo Díaz, primer período, con antigüedad de 18 de septiembre de 1971.

Del Grupo Regional de Intendencia número 7

Cabo primero José María Gil Delgado, primer período, con antigüedad de 18 de septiembre de 1971.

Otro, Juan José Morán Criado, primer período, con antigüedad de 18 de septiembre de 1971.

Otro, Luis Miguel Muelas Moro, primer período, con antigüedad de 18 de septiembre de 1971.

Del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla

Cabo primero Juan Antonio Santander Otero, primer período, con antigüedad de 20 de septiembre de 1971.

Otro, Bartolomé Serrano Martínez, primer período, con antigüedad de 20 de septiembre de 1971.

De la Agrupación de Intendencia de la Reserva General

Cabo primero Juan Rodríguez Garrido, primer período, con antigüedad de 19 de septiembre de 1971.

Del Grupo de Sanidad Militar de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2

Cabo primero Modesto Gil Naranjo, cuarto período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1971.

Otro, Juan Reyes Benítez, cuarto período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1971.

Otro, Francisco Marín Ortega, cuarto período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1971.

Otro, Julio González González, cuarto período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1971.

De la Escuela de Suboficiales Especialistas Herradores

Cabo primero Juan José Ramírez Moreno, segundo período, con antigüedad de 18 de septiembre de 1971.

Del Grupo Logístico XXII

Cabo primero Emilio Morenatti Gil, tercer período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1971.

De la Agrupación Logística núm. 6

Cabo primero Francisco Arenas Flores, segundo período, con antigüedad de 20 de septiembre de 1971.

Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3

Cabo primero de Infantería Adolfo Moreno Núñez, segundo período, con antigüedad de 20 de septiembre de 1971.

Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4

Cabo primero de Ingenieros Rafael Ondóñez Anelo, segundo período, con antigüedad de 19 de septiembre de 1971.

Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 16

Cabo primero de Artillería Francisco del Río Muñoz, primer período,

con antigüedad de 18 de septiembre de 1971.

B) Con arreglo al Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. núm. 84).

Del Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12

Cabo músico Diego Mullor Pascual, cuarto período, con antigüedad de 1 de julio de 1971.

De la Compañía de Mar de Melilla

Cabo Guillermo Viciana Sánchez, segundo período, con antigüedad de 1 de octubre de 1971.

Madrid, 27 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

SUBSECRETARIA



Recursos contencioso-administrativos

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante, D. Ramón Sierra Carrera, sargento de Ingenieros retirado, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativos a la actualización de su haber pasivo, se ha dictado sentencia con fecha 31 de mayo de 1971, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Ramón Sierra Carrera, sargento de Ingenieros retirado, contra el acuerdo del Consejo Su-

premo de Justicia Militar relativo a la actualización de su haber pasivo y a la desestimación tácita del recurso de reposición entablado respecto a la misma, debemos declarar y declaramos que los actos recurridos son conformes a derecho y quedan firmes y subsistentes, absolviéndose a la Administración de la demanda y sus pretensiones; sin hacerse especial declaración sobre imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: de una, como demandante, doña María de los Angeles Martínez Guijarro, representada y dirigida por el Letrado D. Luis García-Bravo Toribio, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada por el abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 10 de diciembre de 1968 y 25 de noviembre de 1969, denegatorios de la solicitud de declaración de «muerte en

campaña» del padre de la recurrente, don Pedro Rafael Martínez Vacas, se ha dictado sentencia, con fecha 25 de junio de 1971, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre y representación de doña María de los Angeles Martínez Guijarro contra los acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar relativos a la denegación por el Ministerio del Ejército de la solicitud de declaración de «muerte en campaña» de su padre, D. Pedro Rafael Martínez Vacas, secretario del Juzgado Municipal de Baeza, detenido por las milicias rojas el 12 de septiembre de 1936 al salir de su trabajo del indicado cargo y asesinado el mismo día por aquellas, debemos declarar y declaramos que las resoluciones recurridas son conformes a derecho y quedan firmes y subsistentes, absolviéndose a la Administración de la demanda y sus pretensiones; sin hacerse especial pronunciamiento sobre costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del B. O. del E. n.º 262, de 2-11-71.)



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: Vista la instancia cursada por el teniente coronel de Ingenieros D. Angel Gimeno Martínez, en la actualidad con destino civil en el Ministerio de la Gobernación, como segundo jefe local de Protección Civil de Elche (Alicante), en súplica de que se le conceda el pase a situación de en expectativa de servicios civiles, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («B. O. del E.» núm. 172), párrafo cuarto del artículo 7.º del De-

creto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («B. O. del Estado» núm. 189) y apartado b) de la Orden de 16 de febrero de 1959 («B. O. del E.» núm. 46).

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado teniente coronel, causando baja el mismo en el destino civil de referencia y alta en la situación de expectativa de servicios civiles, fijando

su residencia en la plaza de Alicante. Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 14 de octubre de 1971.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Enrique de Ynclán Bolado.

Excmos. Sres. Ministros del Ejército y de la Gobernación.

(Del B. O. del E. n.º 259, de 29-10-71.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excmo. Sr.: Por hallarse comprendidos en el Decreto 3758/1970 («Boletín Oficial del Estado» núm. 10 de de 1971) y Orden de 12 de marzo de 1971 («B. O. del E.» núm. 78), se concede el derecho al uso del distintivo de permanencia en las Fuerzas de Policía Armada a los siguientes excelentísimos señores.

General de Brigada D. Fernando Prada Canillas.

Otro, D. Joaquín Rodríguez Cabezas.

Otro, D. Antonio Martín Gálvez.

Otro, D. Leoncio España Gutiérrez.

Otro, D. José Tomé Marín.

Intendente de Ejército D. Luis Pérez-Iñigo y Delgado.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 24 de septiembre de 1971.

GARICANO

Excmo. Sr. Director General de Seguridad.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 8 de marzo de 1941, por la que se reorganizan los servicios de Policía y reuniendo las condiciones establecidas en el Decreto 1695/1963, de 4 de julio («B. O. del Estado» núm. 173), estar declarados aptos para el ascenso y existir vacantes, se asciende al empleo de teniente del Cuerpo de Policía Armada, a los

brigadas de dicho Cuerpo que se relacionan, previa conformidad del excelentísimo señor Ministro del Ejército, con antigüedad de 15 de junio de 1970 y efectos administrativos de 1 de octubre de 1971, quedando escalafonados por el orden que se indica:

Brigada D. Francisco Hermosilla Méndez, entre D. Antonio León León y D. Antonio García Ramal.

Brigada D. Justo Alcalá González y don José Fernández Quevedo, entre don Jesús Medina Vázquez y D. Enrique Moreno Valenzuela.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 25 de septiembre de 1971.

GARICANO

Excmo. Sr. Director General de Seguridad.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 8 de marzo de 1941, por la que se reorganizan los servicios de Policía, y reuniendo las condiciones establecidas en el Decreto 1695/1963, de 4 de julio («B. O. del Estado» núm. 173), estar declarados aptos para el ascenso y existir vacantes, se asciende al empleo de teniente del Cuerpo de Policía Armada, a los brigadas de dicho Cuerpo D. Pedro Leal Medán y D. Antonio Manuel Ruiz García, previa conformidad del excelentísimo señor Ministro del Ejército, con antigüedad de 15 de julio de 1971 y efectos administrativos de 1 de octubre del mismo año, quedando escalafonados entre D. Enrique Moreno Valenzuela y D. Gerardo Martín Carmona.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 25 de septiembre de 1971.

GARICANO

Excmo. Sr. Director General de Seguridad.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del teniente del Cuerpo de Policía Armada D. Pedro Leal Medán.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1937 y hallándose incurso en el artículo 3.º de la Ley 87/1963, el teniente del Cuerpo de Policía Armada D. Pedro Leal Medán, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 25 de septiembre de 1971, por contar la edad señalada en el artículo 4.º de la Ley de 5 de abril de 1933, aplicable en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la también Ley de 8 de marzo de 1941 y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar lo será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1971.--
El Director General, *Eduardo Blanco*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 259, de 29-10-71.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

ACADEMIA DE SANIDAD MILITAR

Anuncio de instalación de calefacción en el dormitorio de tropa, al precio límite de 195.000 pesetas.

Condiciones en la Mayoría de la citada Academia.

Madrid, 30 de octubre de 1971.

Núm. 544

P. 1-1

JEFATURA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 7.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 22/71

El día 14 del próximo mes de diciembre, a las diez horas, se reunirá esta Junta en el local que ocupa, calle del León, núm. 11 (Valladolid), para contratar, por el sistema de concurso, la elaboración de pan en aquellas plazas de la Región donde no existen Panaderías Militares y hay fuerza del Ejército de guarnición o destacada

que a continuación se expresan, en las cantidades y peso que también se indica, durante el año 1972, siendo el precio límite reservado para el acto de la contratación:

Sardón de Duero (Valladolid), 30.000 raciones.

La Robla (León), 16.425 raciones.

Astorga (León), 365.000 raciones.

Gijón (Asturias), 240.000 raciones.

Palencia, 50.000 raciones.

Tejares (Salamanca), 14.400 raciones.

La Granja (Segovia), 56.000 raciones.

Monte la Reina (Toro-Zamora), raciones 210.000.

Medina del Campo (Valladolid), raciones 120.000.

Quintana del Puente (Palencia), raciones 30.000.

Todas ellas de 500 gramos cada una

y 70.000 raciones, también para Quintana del Puente, de 400 gramos.

Estas raciones de 500 gramos debe-

rán ser elaboradas en dos piezas de 200 gramos y una de 100.

Por lo que se refiere a la elaboración de pan del Campamento de Monte la Reina, ésta lo será durante el período de instrucción del mismo en el año 1972.

Para tomar parte en el concurso será condición indispensable que las tahonas estén instaladas en la localidad donde ha de efectuarse el suministro o a distancia de destino no superior a los 15 kilómetros para todas las plazas enumeradas, excepto para el Campamento de Monte la Reina, que no excederá de los 20 kilómetros.

Los que resulten contratistas del concurso estarán obligados al affianzamiento total del valor de la harina que se le haga entrega.

Las proposiciones se harán en cuatro ejemplares y se redactarán con arreglo al modelo publicado en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército número 14, de fecha 18 de enero de

1969, entregándose en la forma que se indica en el pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, donde puede ser examina-

do todos los días hábiles, de nueve a catorce horas.

La fianza que se unirá a la proposición será del 2 por 100 sobre el precio de oferta, siendo por cuenta de

los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 30 de octubre de 1971.

Núm. 545

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este **DIARIO OFICIAL** cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO "Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

Se hallan a la venta en este Servicio de Publicaciones algunos tomos de ambas publicaciones, en rústica, y que comprenden: los trimestres 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, de 1963; 1.º, 3.º y 4.º de 1964; 2.º, 3.º y 4.º de 1965; 2.º, 3.º y 4.º de 1966; 2.º, 3.º y 4.º de 1967; 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de 1968; 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de 1969; 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de 1970, y 1.º y 2.º de 1971 del **DIARIO OFICIAL**, y el año 1970 de la «Colección Legislativa».

El número de tomos existentes de los años anteriormente relacionados es muy reducido, y el precio de cada tomo, en rústica, es de ciento ochenta pesetas, comprendiendo el tomo de **DIARIO OFICIAL** un trimestre.

Los pedidos a este Servicio de Publicaciones (D. O. y «C. L.») se formularán en la forma habitual.

LA DIRECCION

PAGOS AL SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO Y «DIARIO OFICIAL»

La Superioridad se ha servido disponer que, para compensar todos los débitos que los Organismos y Autoridades militares contraigan con el Servicio de Publicaciones del Ministerio del Ejército y **DIARIO OFICIAL**, cualquiera que sea su motivo, se cursen cargos a los Cuerpos, Centros y Dependencias, bien por intermedio de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o bien directamente.

Por lo expuesto, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centros y Dependencias dispongan no se efectúe ninguna remesa de metálico por los débitos que contraigan con la misma los de su mando, hasta no recibir los correspondientes cargos por sus importes.

LA DIRECCION